



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RIOSECO DE SORIA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2021, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos51.000,00	Gastos de personal49.100,00
Impuestos indirectos100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...79.350,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos...15.800,00	Gastos financieros150,00
Transferencias corrientes40.160,00	Transferencias corrientes4.600,00
Ingresos patrimoniales213.740,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales240.000,00
Enajenación de inversiones reales0,00	Transferencias de capital0,00
Transferencias de capital52.400,00	Activos financieros0,00
Activos financieros0,00	Pasivos financieros0,00
Pasivos financieros0,00	TOTAL GASTOS373.200,00
TOTAL INGRESOS373.200,00	

Plantilla de personal:

Personal Funcionario:

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

Personal laboral:

Fijo: 1 peón.

Temporal: 1 peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 9 de agosto de 2021.- El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz.

1834

BOPSO-97-27082021